



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### *ANUNCIO. Ampliación de ayudas al autoempleo.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento del autoempleo del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, correspondientes al ejercicio 2015 al amparo de lo previsto en la letra a del apartado 2 del artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo texto fue publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 26 de octubre de 2015.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2015 se ha dispuesto la ampliación del importe de la convocatoria en 11.000,00 €, de los que se reservan 6.000,00 € para el inicio de actividades ganaderas, importe este último que será ampliable en caso necesario y por el importe que no haya sido objeto de concesión por el inicio de actividades no ganaderas, lo cual se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter previo a la vía contencioso-administrativa ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo máximo de un mes desde la presente publicación, que habrá de ser resuelto en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo que corresponda. Este mismo recurso procederá contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición en su caso presentado.

En Cangas del Narcea, a 19 de noviembre de 2015.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2015-16897.